

## Preparación al Matrimonio

Dios ha hecho que os hayáis conocido en los caminos de la vida y que haya brotado en vuestro corazón el cariño mutuo que os esta llevando gozosamente a formar una familia en un matrimonio cristiano. Matrimonio cristiano que es un acto jurídico, pero, sobre todo, un Sacramento que supone necesariamente la fe. Fe que potencia, asegura y trasciende el mismo amor humano.

**! Porque se trata de recibir un sacramento y eso requiere la fe.**

**! Porque necesitáis especialmente en estos momentos una revitalización y maduración de la fe.**

**! Por la responsabilidad que vais a contraer de transmitir la fe a vuestros hijos...**

**Tenéis la necesidad imprescindible de una preparación seria al sacramento del Matrimonio, que, como cristianos, proyectáis contraer.**

Porque **no es lo mismo** casarse en la Iglesia que por la Iglesia. Precisamente en no haber ido los novios con la debida preparación al matrimonio radica la mayor parte de los conflictos en la pareja con las consecuentes desavenencias conyugales y separaciones matrimoniales posteriores.

Para ayudarnos a descubrir a Jesucristo, única base de un amor que supere todas las dificultades de la vida y perdure hasta el final de la misma, os invitamos al **Itinerario de Preparación al Matrimonio** que tenemos en la Parroquia.

**DESPACHO**

Lunes a Viernes de 20 a 20'30 h.

## BODAS

- Se requiere un cursillo de preparación para el Sacramento del Matrimonio
- La agenda para reservar fecha se abre el primer martes del mes de diciembre, en hora de despacho

### TRAMITES PARA FORMALIZAR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

- EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL SE DEBERÁ REALIZAR TRES MESES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.

-SI EL NOVIO ES DE DISTINTA PARROQUIA DE LA NOVIA DEBERÁ COMENZAR ÉL CON EL EXPEDIENTE EN LA PARROQUIA DONDE RESIDE

### Documentación necesaria

1. DOS TESTIGOS QUE NO SEAN FAMILIARES (en el caso de que uno de los contrayentes resida en otra parroquia se necesitaran dos testigos para cada uno)
2. PARTIDA DE NACIMIENTO
3. PARTIDA DE BAUTISMO (La partida tiene una caducidad de 3 meses)
4. FOTOCOPIA DEL DNI
5. FE DE VIDA (certificado de soltería del Ayuntamiento)

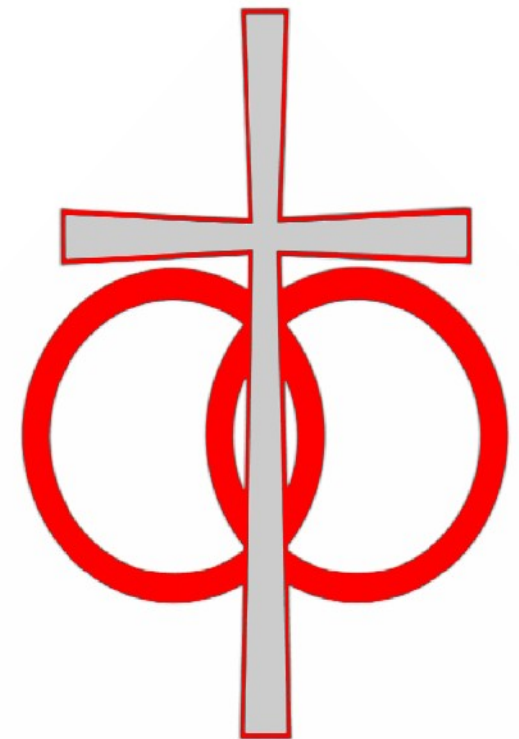
(Si uno de los dos contrayente es extranjero deberá formalizar el expediente en la Curia Diocesana.)

## PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES DE SERRA

Archidiócesis de Valencia

Pl. Iglesia 2 - Teléfono 96 168 84 21

[www.parroquiaserra.es](http://www.parroquiaserra.es)



**ITINERARIO DE PREPARACIÓN AL MATRIMONIO (I)**

# ITINERARIO DE PREPARACIÓN AL MATRIMONIO

## CASARSE POR LA IGLESIA

**Casarse por la Iglesia** no es lo mismo que *casarse en una iglesia*. En una iglesia podría casarse una pareja por diversos razones superficiales: porque es lo tradicional en las familias; porque así lo exigen los padres de uno o ambos contrayentes; porque la boda resulta así más solemne y bonita... Ninguna de esas razones justifica de por sí la celebración de la boda en una iglesia. Quienes se casan en una iglesia deben hacerlo primera y principalmente porque quieren *casarse por la Iglesia*.

**Casarse por la Iglesia** es una auténtica confesión de fe cristiana ante la comunidad eclesial reunida. Lo hacen un hombre y una mujer que ante todo son o pretenden ser cristianos para quienes la boda no es "mi boda" ni un simple acto de sociedad. Conscientes de que por el Bautismo están consagrados a Dios, la boda es para ellos, ante todo, una celebración litúrgica, en la que Cristo, con un nuevo sacramento en el que ellos mismos son ministros, bendice su amor y sella su alianza matrimonial con su amor y su gracia. Es poner a Jesucristo como fundamento y testigo de su vida conyugal.

**Casarse por la Iglesia** es tomar conciencia de que en su nueva vida conyugal, los casados deben realizar el misterio de amor de Cristo a su Iglesia, y de que el amor de los esposos debe dar testimonio del amor de Dios a los hombres.

**Casarse por la Iglesia** es tomar la decisión de instaurar una nueva familia iluminada y animada por la fe cristiana.

**Casarse por la Iglesia** es aceptar gozosamente *el matrimonio tal como lo entiende la Iglesia* de la cual los novios son miembros; como *una alianza indisoluble de vida*, animada por un *amor* fiel, *fécondo* por los hijos, que tendrá consistencia no sólo por la fuerza de la carne y de la sangre, sino por la fe del bautismo, y por la gracia de Dios que los novios reciben por el Sacramento del Matrimonio que uno a otro se administran en el momento de su boda ante el altar.

Sólo **casándose así por la Iglesia** tiene autenticidad, sentido, gozo y belleza, la boda *celebrada en una iglesia*.

### Vuestra aportación económica

• La celebración de vuestro matrimonio ocasiona gastos. Es normal que vosotros colaboréis en ellos haciendo una ofrenda personal. Está destinada a sufragar los gastos generales de la parroquia y a colaborar en las ayudas que la parroquia ofrece a los hermanos necesitados.

EL ARANCEL ES DE 180 €

## PREPARACIÓN INMEDIATA DE LA BODA

1. Los días anteriores a la boda los novios acuden a la parroquia para preparar y ensayar con el sacerdote lo que han de hacer y decir en la celebración del sacramento.
2. Todo sacramento se ha de recibir en gracia de Dios, *conviene por tanto que antes los novios hagan una buena confesión acercándose al Sacramento de la Penitencia*. Para ello encontrarán facilidad cualquier día de la semana o bien el mismo día de la preparación.
3. Normalmente el sacramento del matrimonio se celebra dentro de la Misa, pero también se puede optar por celebrar el Matrimonio sin Misa opción que se acordará con los novios.
4. Terminada la celebración, firman el acta los nuevos esposos, el padrino y la madrina, un testigo por el esposo y otro por la esposa. Estos nombres pasan al Libro Parroquial de Matrimonios.
5. Terminada la celebración y la firma del acta, se entrega a los esposos la **Certificación del Matrimonio canónico** para el Registro Civil, dicha certificación debe presentarla alguien en el Juzgado en los días siguientes a la boda. Allí les entregarán el Libro de Familia.